

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1

**REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA,
TRUNSA S. A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA**

3
4
5 En la ciudad de Guayaquil capital de la, Provincia del
6 Guayas, República del Ecuador, el día tres de septiembre
7 del dos mil ocho, ante mi, **DOCTOR MARCOS DIAZ**
8 **CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
9 comparece, el señor **JOSE VICTOR JIMENEZ JIMENEZ**,
10 casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente y Representante
11 Legal de la compañía **TRUNSA S. A.**, el compareciente es
12 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de la
13 Libertad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
14 conocerlo doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y
15 resultados de la presente escritura de **REFORMA DEL**
16 **ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda
17 expresado con amplia y entera libertad; para su
18 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:
19 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras a su cargo
20 ~~se va a~~ incorporar una por la cual conste Reforma del
21 Estatuto, de la compañía **TRUNSA S. A.**, al tenor de las
22 siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.-**
23 **COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento de la
24 presente escritura el señor **JOSE VICTOR JIMENEZ**
25 **JIMENEZ**, en su calidad de Gerente y representante legal de
26 la compañía **TRUNSA S. A.**, debidamente autorizado por la
27 Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la sesión
28 celebrada el día veinte y nueve de agosto del año dos mil ocho.

1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía **TRUNSA S.**
2 **A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte
3 y tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el
4 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil Ab. Francisco
5 Icaza Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón La
6 Libertad, el trece de agosto de mil novecientos noventa y
7 cuatro.- **B)** Mediante escritura publica otorgada el once de
8 enero del dos mil dos ante el Notario Trigésimo del cantón
9 Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini e inscrita en el
10 Registro Mercantil del cantón La Libertad, el treinta y uno de
11 diciembre del dos mil dos, incrementó su capital y reformó su
12 estatuto social.- **C)** Mediante escritura publica otorgada el
13 diecinueve de octubre del dos mil siete, ante el Notario Interino
14 Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, e inscrita en el
15 Registro Mercantil del cantón La Libertad, el treinta y uno de
16 diciembre del dos mil dos, incrementó su capital y reformó su
17 estatuto social.- **D)** La Junta General Extraordinaria de
18 Accionistas celebrada el veinte y nueve de agosto del dos mil
19 ocho, resolvió por unanimidad; **UNO.-** Reformar el Estatuto
20 Social, su artículo Tercero, cambiando de: El cantón La Libertad,
21 Provincia del Guayas, a: El cantón La Libertad, Provincia de
22 Santa Elena, y. **DOS.-** Reducir el tiempo de duración de los
23 Administradores de cinco, a dos años, y en consecuencia,
24 reformar los Artículos Décimo Primero y Décimo Segundo del
25 Estatuto Social. **TRES.-** Autorizar al Representante Legal de la
26 compañía para que a nombre de ella, proceda a suscribir la
27 escritura pública respectiva y realice todos los trámites
28 administrativos necesarios para su perfeccionamiento.

**ACTA DE LA, JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA, COMPAÑIA TRUNSA S. A.,
CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL 2008.**

En la ciudad de, La Libertad, a los veinte y nueve días del mes de agosto del año dos mil ocho, a las diecinueve horas treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en la vía Santa Elena - La Libertad, diagonal a la gasolinera de C. L. P., se reúnen los accionistas, que se detallan en el listado de accionistas asistentes a la junta debidamente firmado, y que se anexa al expediente de esta junta, quienes representan el 97,30% del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de Diez mil dólares, dividido en Un mil acciones ordinarias y nominativas de valor de Diez dólares cada una. Preside la junta su titular, Sr. Rómulo H. Albarracin Chica, y actúa en la secretaría el Sr. José Víctor Jiménez Jiménez en su calidad de Gerente, quien a petición de la presidencia constata el quórum y establece la lista de accionistas presentes de conformidad con los términos del Art. No. 239 de la Ley de Compañías informando que se encuentra presente el 97,30% del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas resuelven constituirse en Junta General para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Cambio de domicilio; 2.- Reforma al Estatuto Social. Sometido a consideración el proyecto del orden del día, los accionistas lo aprueban por unanimidad de votos. Acto seguido toma la palabra el presidente de la compañía y manifiesta que cumpliéndose con las disposiciones legales y estatutarias se procedió a convocar por la prensa a los señores accionistas, según publicación efectuada el 19 de agosto del 2008, en el periódico Meridiano, cuyo texto ordena que se lea por secretaría, el mismo que es el siguiente: "Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la, Compañía Trunsa S. A. De conformidad con las facultades constantes en el Estatuto de la Empresa, y a lo establecido en la Ley de Compañías, se convoca a los señores accionistas de la, COMPAÑIA TRUNSA S. A., a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio de la compañía, ubicada en el cantón, La Libertad, Provincia de Santa Elena, en la vía Sta. Elena - La Libertad, diagonal a la gasolinera de C. L. P., el día 29 de agosto del 2008, a partir de las 19H00 (7PM), con el objeto de tratar sobre la agenda que se incluye a continuación: 1.- Cambio de Domicilio, 2.- Reforma al Estatuto Social. ROMULO H. ALBARRACIN CHICA. PRESIDENTE". Hecho que fue, el presidente declara que encontrándose en la sala, accionistas que representan el 97,30% del capital social de la compañía, que es de Diez mil dólares, considera la junta legalmente constituida y con plena capacidad para deliberar y tomar decisiones y resoluciones validas. En relación al

PRIMER punto del orden del día, el presidente manifiesta a la Junta, que en razón de que la Península de Santa Elena, ha cambiado su estatus a Provincia; es necesario reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, el mismo que a futuro será:

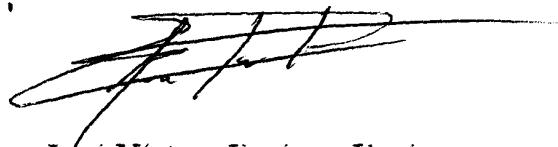
ARTICULO TERCERO DEL DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía, es el cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, quedando facultada la Junta General de Accionistas para establecer sucursales y agencias en cualquier otro lugar de la República. Con relación al **SEGUNDO** punto, toma la palabra el presidente de la junta, y expone que por convenir a los intereses de la empresa, y para una mejor administración, es necesario cambiar el tiempo de duración de los administradores a Dos años; por lo que pone a consideración de la junta el texto siguiente:

ARTICULO DECIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE.- El Presidente será designado por la Junta General de Accionistas para periodos de Dos años, pudiendo ser elegido indefinidamente. Para el ejercicio de este cargo no se requiere ser accionista de la Compañía. El Presidente de la Compañía tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Firmar conjuntamente con el Gerente los títulos de las acciones; b) Convocar y presidir las sesiones de Junta General de Accionistas; c) Subrogar al Gerente de la Compañía, por falta o impedimento de este, con las mismas atribuciones y deberes que le confieren los presentes estatutos al Gerente; y, d) Ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes que le fijen los presentes estatutos y la Ley de Compañías.

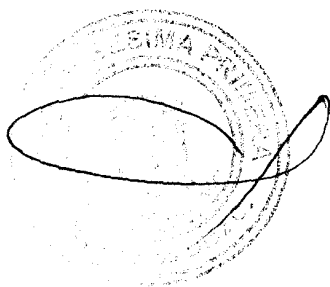
ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DEL GERENTE.- El Gerente será nombrado por la Junta General de Accionistas para periodo de Cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Para el ejercicio de este cargo no se requiere ser accionista de la compañía. El Gerente tendrá las siguientes facultades y deberes: a) Representar legalmente la Compañía, así como judicial y extrajudicialmente, con la sola limitación de que para enajenar o gravar bienes inmuebles de la Compañía, requerirá la autorización de la Junta General de Accionistas; b) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de las acciones; c) Actuar de secretario en las sesiones de Junta General de Accionistas; d) Realizar a nombre de la Compañía toda clase de actos, contratos y gestiones, así como suscribir todo tipo de documentos de obligación o de liberación a nombre de la Compañía; e) Otorgar poderes de procuración judicial a favor de uno o mas Abogados, previa autorización de la Junta General de accionistas; f) Ejercer toda clase de actos administrativos relacionados con el giro comercial de los negocios de la empresa; g) Presentar el Balance Anual y las cuentas correspondientes al ejercicio económico inmediato anterior así como un informe sobre los mismos; h) Ejercer y cumplir las demás atribuciones y deberes que le impongan estos estatutos, la Junta General

de Accionistas y la Ley de Compañías. Ante lo expuesto por el presidente de la junta, los accionistas intercambian criterios, y resuelven por unanimidad modificar el Estatuto Social en la forma propuesta. Los accionistas resuelven así mismo por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto, y en general para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los accionistas expresadas en esta sesión. No habiendo otro punto que tratar el presidente de la Junta concede un breve receso para la elaboración de la presente acta, la misma que después de leída es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por los asistentes para constancia de lo cuál la suscriben el presidente y el secretario de la junta que certifican, a las veinte y dos horas de la fecha indicada. F) Rómulo H. Albarracín Chica, PRESIDENTE; F) José Víctor Jiménez Jiménez, GERENTE-SECRETARIO.

CERTIFICO: Es fiel copia de su original a la cual me remito en caso necesario. La Libertad 29 de agosto del 2008.



José Víctor. Jiménez Jiménez
GERENTE-SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 130295996-8
 JIMENEZ JIMENEZ JOSE VICTOR
 AZUAY/S16S16/S16S16
 01 SEPTIEMBRE 1957
 001- 0044 00451 N
 AZUAY/ S16S16
 S16S16

1957

FIRMADO DEL ECUADOR

ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO NOEMI MARLENE HURTADO MARTINE
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 VICTOR JIMENEZ
 MARIA JIMENEZ
 LA LIBERTAD 16/03/2004
 16/03/2018
 REN 0700383
 Gys

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 E.E. ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

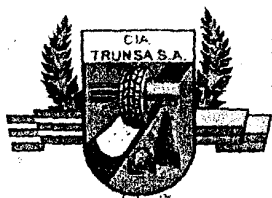
155-0032
 NUMERO
 JIMENEZ JIMENEZ JOSE VICTOR

1302959968
 CEDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 LA LIBERTAD
 PARROQUIA

LA LIBERTAD
 CANTON

REPRESENTANTE DE LA LUISA



COMPANÍA DE TRANSPORTE

" TRUNSA S.A. "

R.U.C. # 0991294124000 Libertad, 15 de Mayo del 2008



Señor

JOSE VICTOR JIMENEZ JIMENEZ

La Libertad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía, TRUNSA S.A., en su sección celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted, **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el tiempo de **DOS AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la misma; usted reemplaza a su cargo al Sr. **JORGE WILSON ALBARRACIN CHICA**, cuyo nombramiento fue inscrito el 30 de Mayo de 2003, en el registro mercantil del Cantón La Libertad.

En el ejercicio de su cargo usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con plenitud de atribuciones sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

El estatuto social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Cuarta de este Cantón, el 23 de Junio de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón La Libertad, el 13 de Agosto de 1.994.

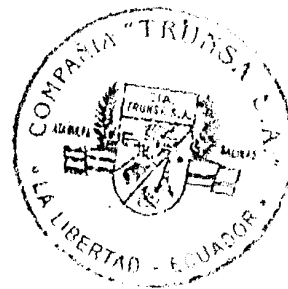
Cabe indicar que este Nombramiento reemplaza al anterior Gerente **JORGE ALBARRACIN CHICA**, porque este cesa de sus funciones.

Este documento sirve de credencial suficiente para que Ud., ejerza el cargo de Gerente por el periodo designado desde el día en que se lo inscriba en el registro mercantil del Cantón.



Atentamente

Ing. Mauricio Morán Decher
Director de Asamblea



Acepto el cargo conferido a mi favor y prometo desempeñarlo en forma legal.
La Libertad, Mayo 16 del 2008.

JOSE VICTOR JIMENEZ JIMENEZ

C.C. 1302959908

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Libertad

Barrio San Francisco Av. Séptima Calles 13 y 14

Número de Repertorio:

2008- 579

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Junio de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 39 a 40 con el número de inscripción 18 celebrado entre: ([TRUNSA S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([JIMENEZ JIMENEZ JOSE VICTOR con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Carlos Roberto Ramírez Araujo
Firma del Registrador Titular

Registrador de la Propiedad del
Canton La Libertad

Ab. Roberto Ramírez Araujo

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991294171001
RAZON SOCIAL: TRUNSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JIMENEZ JIMENEZ JOSE VICTOR
CONTADOR: SARMIENTO TELLO ALFONSO CORNELIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/09/1994	FEC. CONSTITUCION:	13/09/1994
FEC. INSCRIPCION:	30/09/1994	FECHA DE ACTUALIZACION:	25/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS REGulares DE TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Ciudadela: 8 DE ENERO Barrio: COLINAS INDUSTRIALES Calle: AV. 12 Número: S/N Intersección: CALLE 40 Edificio: TRUNSA S.A. Carretero: SANTA ELENA - LA LIBERTAD Kilómetro: DOS Y MEDIO Referencia ubicación: DIAGONAL AL PATIO DE MOTOS SANTA BARBARA Fax: 042780440 Telefono Trabajo: 242784250 Celular: 091545358

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



Matamoros Maridueña Edison David
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur y Libertad

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Documento: 100000130807

Lugar de emisión: LA LIBERTAD/AV. 8 DE

Fecha y hora: 25/07/2008



NOTARIA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes

Dr. Marcos Diaz Casaque
NOTARIO

expuestos, el señor José Víctor Jiménez Jiménez en su calidad
3 de Gerente de la compañía **TRUNSA S. A.**, declara: **A)**
4 Cambiado el domicilio de la compañía, de: El cantón La Libertad,
5 Provincia del Guayas. a: El cantón La Libertad, Provincia de
6 Santa Elena.- **B)** Que se reforma el Estatuto Social en sus
7 Artículos: Tercero, Décimo Primero y Décimo Segundo, tal
8 como se estipula en el texto que consta en el Acta de Junta
9 General Extraordinaria de Accionistas del veinte y nueve de
10 agosto del dos mil ocho, que se inserta en esta escritura como
11 parte integrante de ella. **CUARTA: DECLARACIÓN**

12 **ESPECIAL.-** El señor José Víctor Jiménez Jiménez en su
13 calidad de Gerente de la compañía **TRUNSA S. A.**, declara
14 bajo juramento que la compañía de su representación no
15 mantiene contrato de obra pública con el estado, ni con ninguna
16 de las instituciones que lo conforman. **QUINTA: DOCUMENTO**

17 **HABILITANTE.-** Se adjunta a fin de que usted se sirva insertar
18 en el texto de esta escritura, copia debidamente certificada del
19 nombramiento del Gerente y Representante Legal, del señor
20 José Víctor Jiménez Jiménez, copia del Acta de Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TRUNSA S. A.**,
22 celebrada el veinte y nueve de agosto del dos mil ocho. Agregue
23 usted señor notario, las demás cláusulas de estilo para la
24 completa validez del presente instrumento. (F) Abg. Bolívar
25 Stacio Chávez Registro número dos mil doscientos
26 veintinueve. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes
27 el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a
28 escritura pública para que surta sus efectos legales. Quedan

1 agregados a la presente escritura pública los documentos
2 necesarios para su validez. La cuantía de esta escritura queda
3 determinada en la minuta inserta. Leída esta escritura de
4 principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, este la
5 aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.

6

7

8 P. - **TRUNSA S. A.**

9

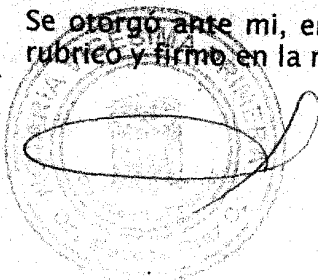
10

11

12

13 **José Víctor Jiménez Jiménez**14 **GERENTE**15 **C. I. No. 1302959968**16 **C. V. No. 155-0032**17 **RUC. No. 0991294171001**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello,
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 08-G-DIC-0006720, Dictada por el Abogado Humberto Moya Gonzalez, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 3 de Octubre del 2008, se tomo nota del Artículo Primero de la Resolución que antecede, el mismo que dice: ARTICULO PRIMERO: APROBAR la reforma del estatuto de la compañía TRUNSA S.A., otorgada ante mí, el 3 de septiembre del 2008.- Guayaquil, ocho de Octubre del a



50 mil ocho.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Dr. J. J. J.

P.

Dr. J. J. J.

Dr. J. J. J.

Dr. J. J. J.

Dr. J. J. J.

Dr. J. J. J.

Dr. J. J. J.

Dr. J. J. J.

P.

Dr. J. J. J.

Dr. J. J. J.

Dr. J. J. J.

Dr. J. J. J.

Dr. J. J. J.

Dr. J. J. J.

Dr. J. J. J.

Dr. J. J. J.

Dr. J. J. J.

Dr. J. J. J.

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Libertad

Barrio San Francisco Ave. Séptima Calles 13 y 14

Número de Repertorio:

2008- 1397

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Octubre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto de contrato REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL INDUSTRIAL de tomo 1 de fojas 226 a 234 con el número de inscripción 39 celebrado entre: ([TRUNSA S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [JIMENEZ JIMENEZ JOSE VICTOR en calidad de GERENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. 08-G-DIC-0006720] de fecha [Tres de Octubre de Dos Mil Ocho].



Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo

Firma del Registrador Titular

Registrador de la Propiedad del
Cantón La Libertad

Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE : Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRUNSA S.A.**, de fecha 23 de Junio de 1994, conforme lo establece el **ARTICULO CUARTO** de la Resolución No. **08-G-IJ- 0006720** de fecha 03 de Octubre del 2008, emitida por la **ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, mediante la cual se aprueba **LA REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TRUNSA S.A.**, que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 23 de Octubre del 2008.-

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

